



TEXTILES  
**OMNES**

# CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

# INTRODUCCIÓN

---

Textiles Omnes S.A. extiende su compromiso con la ética, la sostenibilidad y el respeto por las personas a toda su cadena de suministro. Este Código establece los requisitos mínimos que deben cumplir los proveedores para mantener relaciones comerciales con la compañía.

## PRINCIPIOS

---

Textiles Omnes espera que sus proveedores actúen conforme a los siguientes principios:

### **Cumplimiento legal**

Cumplimiento de todas las leyes, regulaciones y normas aplicables en Colombia y en los países donde operen.

### **Integridad**

Conducta ética, honesta y libre de corrupción, soborno o fraude.

### **Respeto**

Promoción de la dignidad humana y de los derechos fundamentales de las personas.

### **Protección del ambiente**

Uso responsable de los recursos naturales y compromiso con la mejora continua enfocada en la minimización del impacto ambiental.

# **LINEAMIENTOS DE CONDUCTA**

# AMBIENTAL

Los proveedores deben:

- Cumplir la normativa ambiental vigente.
- Gestionar adecuadamente los residuos generados, así como las emisiones atmosféricas y los vertimientos.
- Implementar medidas para prevenir la contaminación y reducir los impactos ambientales derivados de sus operaciones.
- Promover el uso eficiente y responsable del agua, la energía y las materias primas, procurando la mejora continua en el desempeño ambiental.
- Manejo seguro de sustancias químicas (cuando aplique).



## DERECHOS HUMANOS Y CONDICIONES LABORALES

Los proveedores deben cumplir las normas laborales y de seguridad social vigentes y garantizar condiciones de trabajo dignas, seguras y basadas en el respeto. En particular:

- Prohibición de trabajo infantil y forzoso.
- No discriminación, respeto a la diversidad y cero tolerancia al maltrato o acoso en cualquiera de sus formas, incluyendo acoso laboral y/o sexual.
- Cumplimiento de normas de seguridad y salud en el trabajo.
- Pago de salarios y jornadas conforme a las leyes vigentes.

# ÉTICA Y ANTICORRUPCIÓN

---

Los proveedores deberán actuar con transparencia y honestidad en toda su relación contractual con Textiles Omnes. En especial, lo relacionado con:

- Prohibición de sobornos o beneficios indebidos.
- Prevención de conflictos de interés.
- Protección de la información confidencial.
- Actuar bajo principios de competencia leal.

## GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

---

Textiles Omnes se reserva el derecho de verificar el cumplimiento del presente Código de Conducta. La empresa podrá solicitar información, realizar evaluaciones o auditorías y requerir planes de mejora. Se reconoce que los proveedores pueden encontrarse en distintos niveles de madurez, por lo que se promoverá el mejoramiento progresivo.



# CANALES DE COMUNICACIÓN Y DENUNCIA

---

Los proveedores podrán reportar inquietudes o incumplimientos a través de diversos canales, garantizando confidencialidad y ausencia de represalias.

Los correos electrónicos y números telefónicos de contacto se encuentran en la sección de Contacto de la página web corporativa: <https://textilesomnes.com/contacto/>

## VIGENCIA

---

El presente Código entra en vigor a partir de su aceptación y será aplicable durante toda la relación comercial. Se mantendrá vigente hasta que se apruebe una nueva actualización o se proceda a su derogación.

# CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

## DECLARACIÓN DE COMPROMISO

El proveedor declara haber leído, comprendido y aceptado el presente Código de Conducta para Proveedores de Textiles Omnes, comprometiéndose a cumplirlo y a promoverlo dentro de su organización y cadena de suministro.

**Fecha**

**Nombre del proveedor**

**Número de identificación (NIT - C.C. - etc.)**

**Persona autorizada**

**Cargo**

**Firma**



TEXTILES

**OMNES**